

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 104

RETIRO, 12 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.844 de 15.12.2014, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- 3.- Los Of. Ord. N° 97 del 03/11/2014 y N° 106 del 01/12/2014 de Admun, que envían programa de trabajo mensual;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO:

1° Certificado N° 285 de Admun del 15/12/2014;

DECRETO:

1° Páguese viáticos y trabajos extraordinarios, por la ejecución de programas, citados en Vistos 3°, a los funcionarios municipales de planta de la maquinaria pesada que se individualizan, según certificado N° 285 de Admun;

FECHA VIATICO Y/O TRAB. EXT.	FUNCIONARIO	TOTAL HORAS	VIÁTICOS
13, 19, 27, 02 y 05/12/2014.-	<b>FUENTES GARCÉS WALTER</b> C.I. 10.943.499-k, Grado 19°	0	05 V.F. <b>Total \$ 41.045.-</b>
13, 14, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 15, 22/ dic.2014	<b>GARRIDO TRONCOSO FRANCISCO</b> C.I. 7.345.733-5, Grado 18°	07 25% 23 50%	13 V.F. <b>Total \$ 106.717.-</b>

**Total \$ 147.762.-**

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Páguese el trabajo extraordinario imputando el gasto a la cuenta 21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios" del presupuesto municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**CESAR LARRANAÑA GUTIERREZ**  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Archivo Cometidos, - Control Asistencia, - Remuneraciones, - Tesorería,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/VNL/iep